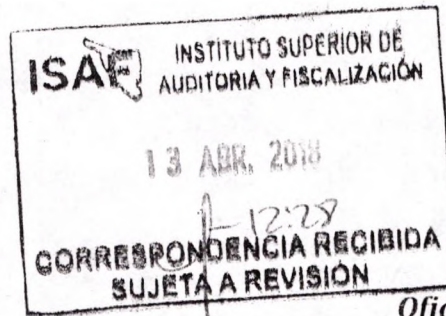




Gobierno del
Estado de Sonora



Oficio IAES-DG No. 147/2018
Hermosillo, Sonora a 11 de abril de 2018

ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Con base en el oficio No ISAF/DAD-2183-2018 de fecha 27 de marzo, recibido el 28 de marzo del presente, relativo al informe preliminar que muestra los resultados de las observaciones preliminares de la revisión correspondientes al ejercicio 2017, me permito manifestar las acciones y las medidas que atienden a las observaciones para la valoración correspondiente por el personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, que usted dignamente representa.

DE LA OBSERVACION 1.

Se realizó solicitud de plaza nivel 1 mediante documento Oficio IAES-DG No. 112/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, para cumplir con el artículo 73, párrafo segundo de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad (se anexa copia para pronta referencia), así mismo, en el ejercicio fiscal 2015 mediante Oficio IAES-DAF No. 130/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015, se solicitó plaza nivel 1 para puesto de auxiliar de oficina y cumplir con el supuesto de la Ley en comento (se anexa copia para pronta referencia), ambas solicitudes no tuvieron respuesta por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

DE LA OBSERVACION 2.

Esta situación se originó porque, anteriormente al ejercicio fiscal 2015, se tenía contrato de comodato con el Gobierno del Estado quien era propietario de dicho predio, en diciembre de 2015 se realizó contrato de donación por el Gobierno del Estado de Sonora a favor del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora OPD, a partir de la observación preliminar se realizó trámite ante la Comisión Federal de Electricidad para el cambio de nombre en el número de servicio R.P.U. 524020900597 ubicado en el domicilio C. Mar de Cortez Final S/N colonia Kino Viejo al 13 de marzo de 2018, así como solicitud mediante oficio No. : 0865/2018 solicitud No. 01724427/2018 nombre de INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA OPD, así como copia de la solicitud de dictamen mediante Oficio IAES-DG No. 140/2018 de fecha 09 de abril de 2018, así mismo, para la conclusión de este procedimiento se anexa programa de trabajo para la valoración correspondiente.



Gobierno del
Estado de Sonora



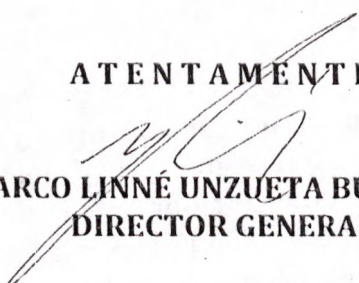
DE LA OBSERVACION 3.

Se realizó la solicitud del pago por \$52,806.00, mediante Oficio IAES-DG No. 146/2017 ante el Tesorero del Estado de Sonora con fecha 11 de abril de 2018, así mismo, con fecha del 21 de diciembre de 2017 mediante Oficio IAES-DG No. 496/2017 se realizó la solicitud de adeudos por concepto de nómina donde se incluye el monto observado, con fecha 25 de septiembre de 2017, mediante Oficio IAES-DG No. 496/2017 se realizó también la solicitud de adeudos por concepto de nómina donde se incluye el monto observado, se anexan las medidas para que en lo sucesivo, las retenciones efectuadas a los trabajadores sean liquidadas en los plazos pactados.

Así mismo, se reitera que dichos pagos son ejercidos por la Secretaría de Hacienda ya que de acuerdo a convenio con la Secretaría en comento, este organismo es ajeno a los Recursos para el pago del capítulo 1000, ya que la disponibilidad de este recurso es de la Secretaría de Hacienda, debido al convenio de colaboración con la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda que data del año 2006 y en donde en la cláusula quinta textualmente dice **"EL ORGANISMO NO REALIZARÁ EN FORMA DIRECTA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PAGO ALGUNO DE REMUNERACIONES, COMPENSACIONES, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, HONORARIOS O CUALQUIER OTRO, QUE NO HAYAN SIDO PROCESADOS EN LA NÓMINA QUE ELABORARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.- LO ANTERIOR PARA UN MAYOR CONTROL EN LOS PAGOS QUE AUTORICE EL ORGANISMO"**.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE


DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL

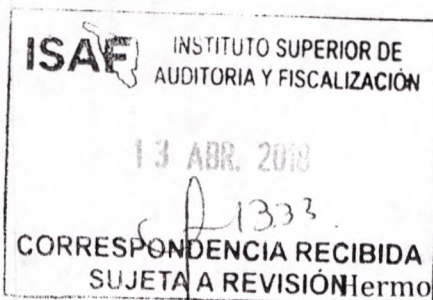


C.c.p. Archivo y Minutario.

MLUB/FEVV/JMJ



Gobierno del
Estado de Sonora



Oficio IAES-DG No. 149/2018

Hermosillo, Sonora a 13 de abril de 2018

ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Con base en el oficio No ISAF/DAD-2183-2018 de fecha 27 de marzo, recibido el 28 de marzo del presente, relativo al informe preliminar que muestra los resultados de las observaciones preliminares de la revisión correspondientes al ejercicio 2017, y derivado de las acciones y las medidas que fueron presentadas para la valoración correspondiente ante el personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, que usted dignamente representa, mediante oficio IAES-DG No 147/2018 de fecha 11 de abril del presente y recibido el 13 de abril de los corrientes, me permito solicitar lo siguiente:

DE LA OBSERVACION 1.

Con base en la LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA en el artículo 37 segundo párrafo que textualmente dice: "A las reuniones en las que se dé a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados y observaciones preliminares que se deriven de la revisión de las Cuentas Públicas, se les citará por lo menos con 10 días hábiles de anticipación remitiendo con la misma anticipación a las entidades fiscalizadas los resultados y las observaciones preliminares de las auditorías practicadas; en las reuniones, si la entidad fiscalizada estima necesario presentar información adicional, podrá solicitar al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, un plazo de hasta 7 días hábiles más para su exhibición. En dichas reuniones, las entidades fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización les concederá un plazo de 7 días hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte, mismas que deberán ser confrontadas por este último para la elaboración de los Informes individuales.

Se solicita 07 días hábiles más para presentar información adicional que solvete la observación 1 ante este Instituto fiscalizador que usted dignamente representa.

DE LA OBSERVACION 3.

Con base en la LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA en el artículo 37 segundo párrafo que textualmente dice: "A las reuniones en las que se dé a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados y observaciones preliminares que se deriven de la revisión de las Cuentas Públicas, se les citará por lo menos con 10 días hábiles de anticipación remitiendo con la misma anticipación a las entidades fiscalizadas los resultados y las observaciones preliminares de las auditorías practicadas; en las reuniones, si la entidad fiscalizada estima necesario



Gobierno del
Estado de Sonora



presentar información adicional, podrá solicitar al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, un plazo de hasta 7 días hábiles más para su exhibición. En dichas reuniones, las entidades fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización les concederá un plazo de 7 días hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte, mismas que deberán ser confrontadas por este último para la elaboración de los Informes individuales.

Se solicita 07 días hábiles más para presentar información adicional que solvete la observación 3 ante este Instituto fiscalizador que usted dignamente representa.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE

PA
DR. MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Archivo y Minutario.

MLUB/FEVV/JMJ